

D^a M^a Angeles Arigita Sáenz, como delegada del Servicio.
D^a M^a Carmen Fernández Ezpeleta, en representación del

Personal.

SECRETARIO: D^a Amparo Romero Fernández, Secretario del Ayuntamiento.

SUPLENTES

PRESIDENTE: D. José María Bayo Moreno.

VOCALES: D^a M^a Teresa Ruiz de Galarreta, en representación de la Comunidad Autónoma.

D^a Victoria Díez Martínez, en representación del Colegio Profesional.

D. Luis López Cruz, en representación de la Corporación.

D. Enrique Soldevilla Matute, en representación de la delegada del Servicio.

D^a M^a Rosario Aznar Sola, en representación del Personal.

SECRETARIO: D^a Elisa Martínez Palomares.

3º.— Fijar el próximo día nueve de diciembre a las 10,00 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para la constitución del Tribunal y valoración de méritos de la fase de concurso.

4º.— La prueba del primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el próximo día once de diciembre a las 10,00 horas en el Colegio "José Elorza", sito en la carretera de Grávalos de esta localidad, quedando convocados los aspirantes admitidos, que deberán comparecer provistos del D.N.I.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo mando y firmo en Alfaro, a 29 de Octubre de 1991.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Tribunal de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de operador-programador I.B.431

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Operador-Programador de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 28 de mayo de 1991, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 11 de julio de 1991 y Boletín Oficial del Estado de fecha 23 de agosto de 1991.

HE RESUELTO:

1. — Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal Calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervías. Suplente: D. Ramón Salutregui Jayo.

— Vocales:

D. Juan Moreno Gómez, representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Suplente: D. Pablo Domínguez Galilea.

D^a Consuelo Navarro Peiró, representante del Profesorado Oficial. Suplente: D. Javier Fernández González.

D. Emilio Manuel Arnáez Vadillo, Jefe de la Unidad de Proceso de Datos. Suplente: D. Ricardo Lara Martínez.

D. Juan Santaolaya García Jalón, funcionario de carrera. Suplente: D. Isidoro Nozal Domínguez.

D^a María de la Paz Lavieja Arnáiz, representante del personal (con voz pero sin voto).

— Secretario: El de la Corporación, D. José Javier Merino Alonso de Ozalla. Suplente: D^a Susana Alonso Manzanares.

2.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 25 de octubre de 1991. - El Alcalde.- El Secretario.

III. Otras disposiciones
C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Notificación

III.C.1706

Ignorándose el domicilio de la propietaria de la finca urbana sita en la calle Santo Domingo 1, D^a María Jesús Cantabrana Saez, se le pone en conocimiento, para que conste y sirva de notificación, al amparo de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo el acuerdo adoptado, entre otros por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18-9-91: Visto que hasta la fecha no ha podido notificarse a D^a María Jesús Cantabrana Saez la liquidación de Contribuciones Especiales de la pavimentación de la calle Mayor, se acordó por unanimidad remitir un anuncio al BOR a efectos de notificación a la interesada que literalmente dice:

La Corporación Municipal en sesión celebrada en fecha 4 de octubre de 1989, aprobó el expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales con destino a la financiación de la obra de pavimentación de aceras en la C/ Mayor.

En el apartado "Relación de sujetos pasivos especialmente beneficiados y cuotas individuales resultantes", del Expediente aludido, figura Vd. con el siguiente detalle:

Número: 20

Sujeto Pasivo: M^a Jesús Cantabrana Saez.

Situación del Inmueble afectado: C/ Mayor.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Coste Real de la Obra: 6.786.488.- pesetas.

Subvención Comunidad Autónoma: 4.277.808.- pesetas.

Importe a Repartir: 90% s/2.508.680: 2.257.812 pesetas.

Número Total de Módulos de Reparto: 620,20 metros lineales.

Precio por unidad de Módulo de Reparto: 3.640.457 pts. metro lineal.

Módulos de Reparto imputados a su Inmueble: 23 ml.

Cuota resultante: 83,731 pesetas.

Los plazos y lugar de ingreso, son detallados al dorso de la presente notificación.

Transcurridos los plazos detallados al dorso de la presente sin haber hecho efectiva la cuota, se iniciará el procedimiento de Recaudación Ejecutiva, incrementando la cuota resultante con el 20% de Recargo de Apremio de único grado, y, procediendo a su cobro en vía administrativa.

RECURSOS. — Contra la presente Liquidación pueden interponerse los siguientes recursos:

Recurso de reposición.— Ante la Sra. Alcaldesa, en el plazo de un mes, contado desde el día en que sea recibida la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este recurso podrá versar sobre la procedencia de las Contribuciones Especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas, según lo dispuesto en el artículo, Texto Refundido de las

disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Contra la denegación expresa o tácita de este recurso podrá interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo al artículo 51 de la Ley Jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

No obstante, podrá interponer Vd. cualquier otro recurso o reclamación si lo cree conveniente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo o acto impugnado.

Lo que comunico a Vd. en cumplimiento de lo determinado en el artículo 34 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Baños de Rioja, a 30 de octubre de 1991.— Baños de Rioja, a 30 de octubre de 1991.— El Secretario.— V^oB^o La Alcaldesa.

PLAZOS DE INGRESO

(Art. 20 del Reglamento Gral. de Recaudación)

— Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes: Hasta el día 5 del siguiente mes o inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes: Hasta el día 20 del siguiente mes o inmediato hábil posterior.

LUGAR DE INGRESO

— En el Ayuntamiento de Baños de Rioja: El día 10 de agosto de 1990 (Viernes) de 10 a 12 horas.

— En la Oficina de Recaudación sita en los bajos del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada los miércoles de 10 a 13 horas.

— Asimismo puede Vd. realizar el ingreso por transferencia bancaria o directamente en una de las entidades y cuentas que a continuación se detallan, debiendo hacer constar en el justificante de ingreso el nombre y número de liquidación que figura en el anverso de la presente notificación, una vez recibido dicho justificante le remitiremos los recibos, al objeto de evitar errores al efectuar el ingreso en una entidad bancaria, es conveniente la presentación de esta notificación en el banco o caja de ahorros elegido para realizar el pago.

ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL	NRO.CTA.CTE.
Banco Bilbao Vizcaya	Sto.Domingo Czda.	01-049.320-9
Caja Rioja	Sto.Domingo Czda.	1-54.032.568-3
Ibercaja Rioja (CAZAR)	Sto.Domingo Czda.	40801-03-870-78